

REPÚBLICA DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE RETORNO

REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/1478

A: 19 ENE 93

P.A.A.	☐	R.C.A.	☐
C.B.E.	☒	M.U.P.	☐
M.T.O.	☐	E.D.E.C.	☐
M.Z.C.	☐		☐

PERIODO
PRESIDENCIAL
002257
ARCHIVO

ORD.: 955 /

ANT.:

MAT.: Remite copia Informe a
la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, Dic. 31 de 1992.

DE : DIRECTOR OFICINA NACIONAL DE RETORNO

A : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Remito a U.S. para su conocimiento copia del Oficio
Ordinario N°936, de fecha 21 de diciembre de 1992, mediante el
cual envío el Informe anual de la O.N.R. a la Cámara de
Diputados.

Saluda muy atentamente a U.S.


JAIME ESPONDA FERNANDEZ
Director Nacional
Oficina Nacional de Retorno

JEF/vcs

c.c.: Dirección Nacional ONR.
Archivo.

Archivado para recuperación

OFICIO ORD. Nº 936 .1

ANT.: ARTICULO 7º; LEY Nº
18.994.

MAT.: INFORME SOBRE FUENTES Y
USO DE LOS RECURSOS.

SANTIAGO; 21 DE DICIEMBRE 1992.

DE : DIRECTOR OFICINA NACIONAL DE RETORNO
A : SR. JOSE ANTONIO VIERA GALLO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

De acuerdo lo establece el artículo 7º, inciso final de la Ley Nº 18.994, que creó la Oficina Nacional de Retorno, este servicio debe informar anualmente a esa H. Corporación acerca de las fuentes y usos de sus recursos.

Al cumplirse un año de existencia legal de la Oficina, remitimos a Ud. un primer Informe, con el fundamental objeto de no eludir nuestra obligación legal. Pero, se trató, sin duda, de un informe precario, debido a que el servicio llevaba menos de un año de funcionamiento real ya que en dicho lapso de tiempo no ingresaron a su patrimonio aportes de la cooperación internacional. Por ello, hemos estimado necesario enviar, esta vez, un informe acumulativo, que incluye la labor desarrollada desde el 1º de enero de 1991.

Cabe hacer presente que las fechas de cierre de este Informe, varían, de acuerdo a las fuentes y recursos de que se trata. En efecto, en lo que se refiere al Presupuesto Fiscal, salvo el subtítulo 21 (Transferencias Corrientes), el Informe se extiende hasta el mes de noviembre de 1992, pero, en lo que se relaciona con el uso de los recursos de la cooperación internacional, se cierra, en su aspecto financiero, al 30 de septiembre de 1992, por la circunstancia que las rendiciones de las instituciones que ejecutan los proyectos son trimestrales, siendo imposible rendir hasta el 31 de diciembre, fecha en que vence el plazo legal para entregar este Informe. No obstante ello, la relación correspondiente a este último trimestre puede hacerse, según lo estime esa Cámara, ya en los primeros meses del año 1993, ya en el tercer Informe anual.

Del mismo modo, debo hacer presente a U.S., como ya lo adelantara, implícitamente en el párrafo anterior, que, puesto que el artículo 7º de la ley no distingue, incluimos información sobre las fuentes y la utilización tanto de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto y complementos presupuestarios, cuanto sobre aquellos que provienen de la cooperación internacional. En relación con la primera fuente (presupuesto fiscal), la utilización de los recursos se traduce en la acción propia de la Oficina como servicio público; en cambio, los recursos de la cooperación internacional se utilizan, principalmente, en beneficios que se otorgan directamente a los chilenos que retornan del exilio.

Por tanto, ruego a U.S. tener por presentado el Informe a esa H. Cámara, establecido en el artículo 7º, último inciso de la Ley Nº 18.994, cuyo texto se adjunta a este Oficio.

Saluda atentamente a U.S.,



JAIME ESPONDA FERNANDEZ
DIRECTOR NACIONAL
DE LA OFICINA NACIONAL DE RETORNO

JEF/vcs. -

S U M A R I O

I.- UTILIZACION DE LOS RECURSOS FISCALES ASIGNADOS POR LA LEY DE PRESUPUESTO.

- 1.- Presupuesto fiscal 1991
- 2.- Presupuesto fiscal 1992
- 3.- Actividades desarrolladas por la O.N.R., que corresponden al uso de los recursos fiscales no provenientes de la cooperación internacional.

II.- UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

- 1.- Recepción de los recursos propiamente fiscales.
- 2.- Recepción de recursos "No fiscales".
- 3.- Ejecución y beneficiarios de los programas financiados con los recursos de la cooperación internacional.

III.- ANEXOS

INFORME DEL DIRECTOR DE LA
OFICINA NACIONAL DE RETORNO
A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

LABOR DESARROLLADA POR LA
OFICINA NACIONAL DE RETORNO
ENTRE EL 01 DE ENERO DE 1991
Y EL
30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

CAPITULO I.- UTILIZACION DE LOS RECURSOS FISCALES ASIGNADOS POR LA LEY DE PRESUPUESTO, QUE NO CONSISTEN EN TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE FUENTES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

1.- De acuerdo al cuadro adjunto, el Presupuesto Fiscal para el año 1991, alcanzó a \$ 137.634.000. El porcentaje de ejecución es óptimo, indicando una adecuada administración de dichos recursos. En el siguiente capítulo se informará del uso de los recursos de la cooperación internacional autorizados durante ese año 1991, correspondientes a \$ 504.351.000 donados por la Comisión de las Comunidades Europeas, cuya primera remesa fue recepcionada en el mes de diciembre del mismo año.

PRESUPUESTO 1991

EN MILES DE \$ DE 1991

21	Gastos en Personal	83.970	77.478	92%
22	Bienes y Servicios Consumo	46.646	43.961	94%
31	Inversión Real	7.018	6.132	87%
70	Otros Corrientes Pendientes	0	162	----

T O T A L E S	137.634	127.733	92,8%
---------------	---------	---------	-------

La utilización financiera de estos recursos exclusivamente fiscales, fue la siguiente:

SUBTITULO 21

GASTOS EN PERSONAL: Durante el año 1991 se ejecutó un 92% del presupuesto aprobado para este subtítulo. Este gasto comprende los siguientes rubros.

	En miles de \$
Personal de Planta y A Contrata	55.609
Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	16.535
Trabajos Extraordinarios	948
Viáticos	4.368
Total	<u>77.478</u>

Los gastos de Personal durante el año 1991 correspondieron, en su mayoría, a financiar la planta de 19 cargos, fijada por la Ley Nº 18.994 para este Servicio. Además de 10 cargos contratados a honorarios a suma alzada incluyendo cargos profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares.

SUBTITULO 22

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Este subtítulo presenta un 94% de ejecución respecto al presupuesto aprobado. Este gasto contempla los siguientes items:

	En miles de \$
Textiles, vestuarios y calzado	1.021
Combustibles y Lubricantes	720
Materiales de uso o Consumo Corriente	6.046
Mantenimiento y Reparaciones	6.886
Consumos Básicos	6.262
Servicios Generales	22.653
Gastos en Computación	373
Total	<u>43.961</u>

Los gastos de Bienes y Servicios de Consumo, durante el año 1991 correspondieron, en su mayoría, a gastos en Servicios Generales, por arriendo de un nuevo inmueble para el funcionamiento de la Oficina en la Región Metropolitana y la implementación de dos agencias en la V y VIII Región del País.

SUBTITULO 31

INVERSION REAL: Este subtitulo presentó una ejecución de un 87,3% correspondió a la adquisición de mueble, máquinas y equipos para el funcionamiento del Servicio.

El gasto de Inversión Real durante el año 1991 correspondió, exclusivamente, a Inversión en muebles, máquinas y equipos para el funcionamiento del Servicio en su nivel central, y las dos agencias en la V y VIII Región del País.

SUBTITULO 70

OTROS COMPROMISOS PENDIENTES: Corresponde al pago de compromisos adquiridos en el año anterior.

2.- De acuerdo al Cuadro siguiente, el Presupuesto Fiscal para el año 1992 alcanzó a \$ 204.452.000. El porcentaje de ejecución fue también, óptimo, reiterando una adecuada administración de los recursos. Al igual que en lo referente al Presupuesto de 1991, en el siguiente capítulo se informará del uso de los recursos de la cooperación internacional contemplados en 1992, correspondientes a \$ 1.291.928, provenientes de diversas fuentes de la cooperación internacional.

PRESUPUESTO 1992
EN MILES DE \$ DE 1992

SUBTITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	PORCENTAJE PRESUPUESTO EJECUTADO
21	Gastos en Personal	131.464	119.412	90,8%
22	Bienes y Servicios de Consumo	63.368	51.943	81,9%
25	Transferencias Corrientes	1.291.928	373.036	29% *
31	Inversión Real	5.107	6.132	87,3%
70	Otros Compromisos Pendientes	4.415	4.414	99,9%
	Saldo final de Caja	98	---	----
TOTALES		1.496.380	554.937	37,08%

* Este dato es a la fecha.

La utilización financiera de estos recursos de fuente exclusivamente fiscal, fue la siguiente:

SUBTITULO 21

GASTOS EN PERSONAL: Al mes de noviembre del año 1992, se ha ejecutado este subtítulo en un 90,8% distribuyéndose el gasto en los siguientes rubros:

	<u>En miles de \$</u>
Personal de Planta y A Contrata	63.970
Honorarios a suma alzada -personas naturales	48.889
Trabajos Extraordinarios	2.303
Viáticos	4.250
Total	119.412

Los gastos en Personal, a Noviembre de 1992, comprenden, su mayoría, el financiamiento de la planta de 19 cargos de esta Oficina, como también del personal contratado y honorarios a suma alzada que alcanza a una cifra de 34 personas entre profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, que hacen un total de 53 personas que desempeñan funciones en este Servicio, a nivel central incluyendo las agencias regionales.

SUBTITULO 22

Bienes y servicios de Consumo: Al mes de noviembre del año 1992 este subtítulo presenta una ejecución de un 81,9% con una distribución en los rubros que se indican:

	<u>En miles de \$</u>
Textiles, vestuarios y Calzado	460
Combustibles y Lubricantes	660
Materiales de uso o Consumo Corriente	6.056
Mantenimiento y Reparaciones	4.412
Consumos Básicos	9.381
Servicios generales	29.128
Gastos en computación	1.866
TOTAL	51.943

Los gastos en Bienes y Servicios de Consumo representan en su mayoría al ítem Servicios Generales que contempla el arriendo de inmuebles para el funcionamiento del Servicio en la Región Metropolitana y las agencias de la V y VIII Región y gastos de implementación de una agencia en la IX Región del País. En segundo lugar se encuentra el gasto en el ítem de Consumos Básicos.

SUBTITULO 31

Inversión Real: Este subtítulo presenta una ejecución de un 56,7% al mes de noviembre del año 1992 que corresponde a la adquisición de muebles, maquinarias y Equipos para el funcionamiento del Servicio en el nivel Central y en las agencias de la V, VIII y IX Región del país, como también de las unidades de acogida en la VII y X Región, las cuales no constituyen agencias propiamente tales, contándose con el apoyo en infraestructura de parte de los Gobiernos Regionales.

El porcentaje de ejecución de este gasto aumentará considerablemente en el transcurso del mes de Diciembre con la adquisición de la planta telefónica de este Servicio en el Nivel Central.

SUBTITULO 70

Otros Compromisos Pendientes: Este Subtítulo presente un 99,9% de ejecución y corresponde al pago de compromisos adquiridos en el año anterior.

3.- Actividades desarrolladas por la Oficina Nacional de Retorno, que corresponden al uso de los recursos fiscales no provenientes de la cooperación internacional.

Ninguna duda cabe, de que la voluntad del legislador, al establecer la obligación de informar a esa H. Cámara de las fuentes y el uso de los recursos de esta Oficina, radicó, fundamentalmente, en evaluar la actividad que justifica la existencia de nuestro servicio público. Por ello, estimo nuestro deber que, luego de haber proporcionado las cifras sobre la ejecución del Presupuesto Fiscal, entre 1991 y 1992, pase a señalar, como núcleo fundamental de este capítulo, la acción desarrollada por nuestro sacrificado personal, con los medios de que ha sido dotado.

3.1.- La actividad general de la Oficina Nacional de Retorno, servicio público bajo la supervigilancia de S.E. el Presidente de la República, se ha caracterizado, en general, por un normal desarrollo de la misión que le encomienda la ley, por el avance paulatino de soluciones a los problemas que presentan los retornados y, por una armónica relación entre el Gobierno, representado por nuestro servicio, y este sector de la población. Cabe destacar el permanente apoyo dispensado por el señor Ministro de Justicia, señor Francisco Cumplido Cereceda y por la señora Martita Worner Tapia, Subsecretaria de esa Cartera.

El personal de la Oficina, pese a constituir una pequeña planta, ha continuado cumpliendo sus funciones con excelencia profesional y en espíritu de servicio público y armonía interna, lo que ha ayudado a salvar muchas dificultades de orden material, determinadas por la insuficiente estructura administrativa.

3.2 .- ATENCION A LOS RETORNADOS.-

Durante su ejercicio, a través de la Unidad de Acogida de nuestra Area Operativa, se ha registrado, en primera entrevista, al 30 de noviembre del presente año un total de 7.496 titulares de familias, alcanzando la población total atendida a más de 24.000, lo cual equivale a más de la mitad de la población retornada del exilio, la que se estimaba, a la fecha, en más de 45.000 personas. Muchos de los titulares concurren nuevamente a la Oficina varias veces más.

Si se toma en cuenta que, de esas personas un 61% ha retornado bajo el actual Gobierno, puede colegirse, aunque se trata sólo de estadísticas de la población atendida, que el flujo de retorno de chilenos desde el exilio aumentó considerablemente.

Del total de atendidos, un 68,23% abandonó el país hasta 1976 y el resto con posterioridad. Ello indica que la ausencia del país de un número relevante de casos, comprendió un período de más de quince años.

Cabe hacer presente, que todos ellos son personas que cumplen con los requisitos legales para ser considerados exiliados políticos y que son excepcionalísimos los casos que deben ser rechazados por no reunir tal calidad.

La procedencia de estas personas es mayoritariamente de América Latina y Europa (41,35% y 46,77%, respectivamente). Los países de procedencia son, mayoritariamente: Argentina, 15,08%; Alemania, 7,7%; Canadá, 6,64% ; Cuba, 5,28 % ; Francia, 7,39% ; México, 4,92% ; Suecia, 8,88% ; Venezuela, 6,62%.

Cabe hacer presente a U.S. que, si bien la principal tarea de las asistentes sociales que constituyen nuestra Area Operativa es la atención directa del público y la orientación y búsqueda de alternativas de solución a las situaciones presentadas, también es parte importante de la labor de esta Unidad, procesar la información, de acuerdo a requerimientos técnicos, siendo una colaboradora óptima en la confección de informes y estadísticas.

3.3.- RELACIONES CON LOS RETORNADOS Y SUS ORGANIZACIONES.-

El problema esencial que afecta al retornado consiste en que, en diversos aspectos, por carecer de "historia" en nuestro país, sufre una desigualdad con el resto de sus compatriotas y ayudar a su reinserción significa, en esencia, adoptar medidas que le permitan tener las mismas oportunidades que el resto. Tal es el sentido de iniciativas, a las que nos referiremos, relacionadas con el reconocimiento de títulos, acceso a la salud y otras. Esa desigualdad se manifiesta más agudamente y es más difícil de superar en lo relativo al acceso al trabajo. De allí que el mayor esfuerzo de la Oficina, en materia de proyectos financiados por la cooperación internacional, se orienta a los retornados cesantes, a través de programas de subsistencia y de reinserción laboral, como se verá en el capítulo siguiente.

En general, la población beneficiaria presenta expectativas que determinan una diferente apreciación sobre la atención que proporciona la Oficina. Más fácilmente se advierte la valoración de medidas concretas, como el acceso a una vivienda o la obtención de un trabajo, antes que el reconocimiento a la

existencia de un centro de acogida donde recibe apoyo y orientación para ir resolviendo en mejor forma todos los aspectos relacionados con su reinserción en el país.

Por otro lado, las expectativas del retorno tienen que ver con una necesidad de reconocimiento, que muchos esperan al regresar a la patria que ha sido añorada durante tanto tiempo, tanto en el nivel afectivo como en la reparación de situaciones de injusticia, recuperando posiciones o bienes que perdieron. Estamos convencidos de que un porcentaje mayoritario de los retornados valora lo que ha significado el esfuerzo del Gobierno a través de estos programas. Sin embargo, un porcentaje menor formula reparos que dicen relación, básicamente, con dos aspectos: en primer lugar, que las soluciones, especialmente las de carácter laboral, tardan en llegar, y en segundo término, que la Oficina Nacional de Retorno utiliza métodos burocráticos.

La primera crítica se explica, en la mayoría de los casos, por la pretensión de algunas personas, de gozar de cierta prelación en relación con el resto de los chilenos cesantes o allegados, sin comprender que la deuda social heredada por el Gobierno lo obliga a considerar la situación en su conjunto, y sin aceptar que la limitación de recursos financieros impide solucionar todos los problemas en corto período de tiempo. Ello, pese a que hacia los retornados se han establecido medidas que podrían calificarse como excepcionales respecto a otros chilenos en la misma situación, como es el acceso gratuito a todos los niveles de salud y ciertos programas de reinserción laboral especialmente destinados a ellos.

Por su parte, la segunda crítica, se fundamenta en la circunstancia de no ser la misma Oficina la que resuelve los problemas, otorgando directa e inmediatamente soluciones laborales o dotando a los retornados de vivienda. Ello importa no comprender que la responsabilidad de resolver los problemas de los retornados es del conjunto del Estado y que la Oficina sólo cumple un rol de acogida, orientación, derivación a los servicios públicos y coordinación con éstos; e importa, igualmente, no comprender, que si los recursos de la cooperación internacional han sido derivados, para la ejecución de los programas, a organizaciones no gubernamentales con experiencia en materia de reinserción de exiliados, esta decisión se ha adoptado, precisamente, para evitar haber tenido que crear un aparato burocrático propio, en el seno de la Oficina, que realizara estas tareas, con el consiguiente gasto de recursos en infraestructura, asesorías y funcionarios.

Aunque estas críticas no son permanentes y masivas, ni se han hecho públicas, estimamos nuestro deber incorporarlas en este Informe, para su mejor inteligencia, guiados por un espíritu democrático.

Afortunadamente, la Oficina Nacional de Retorno ha mantenido una fluida y respetuosa relación con las organizaciones de retornados en Chile, independientemente de su grado de representatividad, y los problemas más álgidos se han focalizado sólo en algunos sectores locales.

La normalidad ha sido la característica de la relación del servicio con esas entidades, cuyas directivas se reúnen periódicamente con la Dirección.

Es de destacar el caso de la Agrupación de Profesionales Chilenos titulados en el Exterior, que ha mantenido una ejemplar relación de colaboración con la Oficina, lo que ha constituido uno de los factores que permitió la aprobación, por la unanimidad del Congreso Nacional, de la ley que los favorece. Por último, la Oficina mantiene cordiales relaciones con agrupaciones de chilenos retornados de diversos países.

3.4.- INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y APLICACION DE LAS LEYES QUE FAVORECEN A LOS RETORNADOS

a) Ley sobre reconocimiento de títulos profesionales y técnicos obtenidos por chilenos en el exterior.

La Ley Nº 19.074, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de agosto de 1991, que autoriza el ejercicio profesional de aquellos Chilenos, constituye la satisfacción del gran anhelo de los profesionales retornados, y su campo de beneficiarios es más amplio que el del exilio, puesto que está constituido por todo aquel chileno que haya debido salir del país "por fuerza mayor". A la Oficina Nacional de Retorno corresponde recibir la primera solicitud y, en resguardo de la fé pública, calificar la concurrencia de esa fuerza mayor, lo cual ha significado que, en las dependencias en que se reciben tales solicitudes, se deba atender un número mayor de personas, no todas las cuales, como se ha señalado, son retornadas del exilio.

La Comisión que creó la Ley, presidida por el señor Ministro de Educación, se constituyó con fecha 9 de Diciembre de 1991. La etapa inicial de su funcionamiento, que se traduce en una reunión quincenal y en el trabajo permanente de una secretaría técnica, fue lenta, toda vez que hubo que establecer un reglamento y, principalmente, criterios adecuados de interpretación y aplicación de la ley, lo cual creó cierta inquietud en quienes postulaban en esa primera etapa al beneficio. Sin embargo, desde que se logró un consenso en relación con el tratamiento que debe darse a las distintas profesiones, ha aumentado el número y celeridad de los acuerdos que significan habilitar a estos chilenos para ejercer en el país.

Cabe hacer presente que, debido a que los interesados deben acompañar a su presentación una serie de documentos legalizados, el flujo de peticiones ante la Oficina Nacional de Retorno alcanzaba, al 30 de noviembre de 1992, sólo a 880 de los más de dos mil casos que, se estima, se encuentran en situación de acogerse a ese cuerpo legal. Por su parte, de esas solicitudes, la Oficina había informado favorablemente a la Comisión 660 casos, de los cuales 312 han sido definitivamente habilitados para ejercer como profesionales en Chile y el resto se encuentra en etapa de análisis, por la Comisión, o en las diversas Facultades de la Universidad de Chile.

b) Por su parte, el proyecto de ley del Ejecutivo, que otorga franquicias arancelarias a exiliados políticos retornados y a la internación de obras de arte de chilenos, también fue aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de febrero de 1992 como ley de la República. Mientras la ley no había entrado aún en vigencia se aplicó, en favor de retornados, previamente calificados y derivados por la Oficina al Servicio de Aduanas, el Régimen de Almacén Particular Simplificado, que permite la autorización temporal, renovable, para la internación y depósito de enseres domésticos, exenta del pago de derechos aduaneros.

Desde que la ley está vigente, corresponde a esta Oficina, de acuerdo al texto legal, exclusivamente calificar la calidad de exiliado político de quien desea acogerse a sus beneficios, derivándolos al Servicio de Aduanas.

Al 30 de noviembre de 1992 había derivado a dicho Servicio a más de 4.689 titulares de familias.

Debido a tratarse de una ley de carácter tributario y, por tanto de interpretación estricta, es imperioso el examen, por esta Dirección, de la calidad de exiliado de los peticionarios, a la luz de lo establecido en la Ley Nº 18.994, lo que, en algunos casos en que se ha debido denegar la calificación, origina incomprensiones o protestas.

3.5.- AVANCE DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y OBSERVACIONES SOBRE LAS RELACIONES DE LA OFICINA CON LAS REPARTICIONES PUBLICAS Y LOS MUNICIPIOS.-

Sobre la base del principio que la responsabilidad de resolver los problemas del retornado recae en el conjunto de la Administración y teniendo en cuenta que la misión de la Oficina es, esencialmente, de acogida, orientación, derivación de los afectados y de coordinación con el resto del Estado y la

sociedad, la aplicación de determinadas medidas de carácter administrativo en beneficio de aquellos se halla íntimamente ligada a la relación entre nuestro servicio con las demás reparticiones públicas y los municipios.

Los servicios públicos y los municipios, constituyen uno de los recursos más importantes en lo que significa la red pública y la vinculación con los órganos estatales del país para las personas retornadas. Un ejemplo de ello ha sido la destinación de funcionarios para coordinar con la Oficina la atención específica de este grupo en varias comunas.

Desde el punto de vista de la colaboración inter-servicios públicos, es posible precisar que el conocimiento de las reparticiones públicas acerca del papel de la Oficina Nacional de Retorno, se ha ampliado y, con ello, se ha observado una actitud de creciente colaboración en la atención y solución de situaciones que afectan a las personas que retornan. Lo mismo ha ocurrido desde la perspectiva de la coordinación profesional con la derivación, comunicación de resultados y consultas por iniciativas de las instituciones colaboradoras.

Desde la creación de la Oficina, hasta el 30 de noviembre de 1992, más de 6.700 titulares han sido orientados, como alternativa de solución, a las reparticiones públicas; 750 jefes de familia a los municipios y 2.350 titulares al Banco del Estado de Chile. Estos últimos, a fin de acceder al Programa de Micro Empresa, parte del Convenio de Colaboración entre los Gobiernos de Chile y Alemania. (Un titular puede ser orientado a más de una alternativa).

A fines de 1991, a 14 meses de funcionamiento, las personas cuya atención se había coordinado con servicios públicos ascendían a 2.053 jefes de familia; a municipios alcanzaba a 670 titulares, y al Banco del Estado solamente a 17 jefes de familia. El análisis comparativo de estas cifras nos muestra el aumento de la población retornada que demanda servicios por parte de la Oficina Nacional de Retorno, lo cual está directamente relacionado con el volumen de personas retornadas e inscritas en la Oficina Nacional de Retorno, a fin de acceder a los beneficios de la Ley Nº 19.128, que otorga franquicias aduaneras, y al Programa de Crédito para Retornados del Banco del Estado de Chile.

a) Relación con el Ministerio del Interior.-

Ha continuado la excelente coordinación con el Departamento de Migraciones y Extranjería del Ministerio del Interior, que ha destinado un funcionario para coordinar con la Oficina la atención específica de este grupo, en cuanto se refiere a resolver, prácticamente, todos los casos relacionados con recuperación de la nacionalidad chilena y con el otorgamiento

de la residencia a los extranjeros casados con chilenos retornados y a sus hijos nacidos en el exterior. Ello es muy importante, puesto que el 15% de las familias atendidas está conformada por matrimonios mixtos, predominando las parejas de nacionalidad argentina, cubana, alemana y rusa y encontrándose una importante concentración de hijos de chilenos retornados entre los seis y los veinte años de edad, es decir, muchos nacidos en el exterior.

Más de 2.300 casos han sido referidos por la Oficina, para la regularización de situaciones de nacionalidad y residencia.

b) Relación con el Ministerio de Salud.-

La inicial resolución del señor Ministro de Salud, de otorgar facilidades especiales a los retornados que carecen de previsión, derivó en una resolución definitiva, que constituye quizá la medida administrativa más importante que se ha adoptado en favor de nuestra población objetivo. En su virtud, se otorga la gratuidad en la atención médica en cualquier clase de prestaciones de salud. El cambio que esta medida significa para miles de personas que no contaban con previsión, es algo significativo. Hoy, todo retornado del exilio tiene acceso a todos los niveles de salud. Y en ello hay una discriminación positiva, en relación con otras personas que no cuentan con previsión y que no pueden acceder a dicha atención.

Nos alegra constatar que nuestro empeño en que la insuficiencia en el acceso de los retornados al sistema estatal de salud se pudiese superar, se haya visto satisfecha.

Esta medida es muy importante, ya que, un porcentaje importante de las familias que retornan requieren de atención médica dentro del sistema estatal. Además, debe señalarse que la inmensa mayoría de los atendidos manifiesta problemas de salud física. La Oficina Nacional de Retorno ha distribuido, para tales efectos, hasta el 30 de noviembre de 1992, 3.602 carnets de salud, que benefician a casi 12.000 personas. Numerosos de estos casos han sido derivados, especialmente a hospitales, por tratarse de operaciones o tratamientos que requerían hospitalización.

c) Relación con el Ministerio de la Vivienda.-

El acceso a soluciones habitacionales continua siendo uno de los problemas más graves que sufre un importante sector de retornados. Las condiciones de vivienda señalan que el 42.08% de las familias atendidas se encuentra en condición de allegados, especialmente quienes han regresado hace poco al país.

En esta área debemos señalar, igualmente, que la acogida dispensada a la Oficina por el señor Ministro de la

Vivienda y por la Directora de Serviu Metropolitano, señora Laura Gómez, ha permitido comenzar, lenta pero seguramente, a resolver este angustioso problema. Ello se tradujo en disposiciones específicas de cupos para retornados, en vivienda básica, para 59 familias en la Región Metropolitana. En regiones, gracias a la colaboración de los respectivos SEREMIS, se ha solucionado, prácticamente todos los problemas de vivienda básica. Además 112 familias, fueron favorecidas a través del Programa Especial de Trabajadores. A todos los seleccionados les fue asignado un subsidio habitacional de 80 Unidades de Fomento. No ha sido fácil seleccionar a las familias beneficiadas por esta medida, porque la solución sólo cubre un pequeño porcentaje de las necesidades de vivienda. Por ello, se estudia, actualmente, con el Ministerio de la Vivienda, la forma cómo se continuará esta política.

d) Relación con el área previsional.-

En el área previsional participa, esencialmente, el Ministerio del Trabajo, a través de la Subsecretaría de Previsión Social. Además participa, en el tema específico del exilio-retorno, el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La continuidad previsional es una de las principales aspiraciones de los retornados y de los que aún residen en el exterior.

Las estadísticas, hasta el mes de noviembre de este año, nos insisten en que casi un 50% de los titulares atendidos presenta afiliación previsional con anterioridad a su abandono del país, declarando alrededor de un 20% haber trabajado en Chile entre 16 y más de 26 años. Estos tendrían, en su gran mayoría, tiempo suficiente para acogerse a jubilación. Sin embargo, ello no es posible debido al no reconocimiento del tiempo servido en el exterior, a los cambios experimentados en el sistema nacional de seguridad social y a la dificultad que estos chilenos experimentan para integrarse nuevamente al sector laboral.

De allí el interés de miles de exiliados y retornados chilenos, porque se concrete, con las naciones que sea posible, convenios entre sus gobiernos y el nuestro, destinados a asegurar dicha continuidad previsional.

Actualmente, se encuentra en funciones una Comisión conformada por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Subsecretaría de Previsión y de nuestro Servicio. Esta Comisión tiene por objeto coordinar los estudios, información y acciones destinadas a lograr dicho tipo de convenios bilaterales. Al respecto, es alentador reiterar las informaciones de que Gobiernos como los de Alemania, Brasil, Argentina, España, Canadá y Suiza, entre otros, están interesados en celebrar convenios o en perfeccionar los ya existentes. Sin

embargo, es esta una materia tan apremiante para muchos compatriotas, que la Oficina Nacional de Retorno representará, permanentemente, la necesidad de que este proceso sea lo más uniforme y rápido posible.

Sin perjuicio de lo anterior, en el período comprendido en este Informe, más de 520 titulares han sido derivados, para efectos de información y orientación, al Instituto de Normalización Previsional.

Asimismo, la coordinación con el Instituto de Normalización Previsional, ha permitido extender certificación a más de 200 titulares afiliados a las antiguas Cajas de Previsión, con la respectiva orientación acerca de los requerimientos para acceder a los beneficios de jubilación.

Con respecto al grupo de personas de la tercera edad, se han efectuado a través de la Oficina presentaciones de Pensiones de Gracia. Sin embargo, de acuerdo a instrucciones impartidas por S.E. el Presidente de la República, nuestra Oficina se halla estudiando una propuesta diferente.

c) Relación con el área educacional.-

Nos referimos aquí a un área, porque además del Ministerio de Educación y, sin perjuicio de los municipios, la relación con los cuales será tratada aparte, las Universidades tienen un rol que jugar en relación con los jóvenes retornados.

En este ámbito, es también muy grato poder señalar la cooperación prestada por el Ministerio del ramo, toda vez que se dictó un nuevo Reglamento sobre continuidad de estudios básicos y medios, que favorece, especialmente, a los educandos retornados.

La misma Secretaría de Estado, ha continuado acogiendo los requerimientos relativos a legalizaciones de documentos, revalidación de estudios y, especialmente, las peticiones de exención de pago de aquellas legalizaciones. Hasta el 30 de septiembre pasado, más de 460 casos habían sido derivados para estos efectos.

En relación con medidas conjuntas entre el Ministerio de Educación y la Oficina Nacional de Retorno, destaca el convenio por el cual se rige el Programa Especial de formación de Profesores Monitores. Este tiene como objetivo central, incorporar al mayor número de profesores de Corporaciones de Educación Municipales o de establecimientos educacionales privados, a la tarea de acogida del niño retornado por el sistema educacional. A este efecto, se han contactado más de 35 establecimientos educacionales en Santiago y regiones del país, realizándose a la fecha nueve cursos, cuyo contenido se desarrolla en 80 horas pedagógicas.

Aunque en su comienzo fue difícil resolver los problemas de ingreso y continuidad de estudios universitarios de jóvenes retornados. Sin embargo, doscientos cuarenta y cinco casos (245) especiales fueron derivados a las universidades, con éxito, en cuanto a lograr su ingreso.

Además, en 1992, el Consejo Superior de la Universidad de Chile adoptó un acuerdo, en virtud del cual se otorgó facilidades especiales a los estudiantes derivados por la O.N.R.

Podría señalarse que, prácticamente, todos los casos tratados por nuestro servicio han sido solucionados, en cuanto se refiere al ingreso de jóvenes retornados a las universidades.

f) Relación con otros Ministerios.-

Con el Ministerio de Hacienda se ha mantenido una fluida relación, a través del Servicio de Aduanas, respecto al régimen de Almacén Particular simplificado y a la aplicación de la Ley Nº 19.128. Asimismo, han sido numerosas las derivaciones al Servicio de Impuestos Internos, para la prestación de orientación en materia tributaria, a cargo de un funcionario especialmente destinado a la atención de retornados.

Por otra parte, es destacable el interés personal que en la labor de esta Oficina, ha manifestado el titular del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Con el Ministerio de Planificación y Cooperación, la Oficina ha mantenido permanentes relaciones, especialmente a través de la Agencia de Cooperación Internacional, instancia coordinadora de los recursos provenientes del exterior, destinados a favorecer el retorno. Además, queremos hacer mención al respaldo que nos ha brindado su titular, don Sergio Molina, en relación con nuestras preocupaciones sobre el problema de la reinserción laboral de los retornados.

g) Relación con el Ministerio de Justicia.-

El Ministerio de Justicia es la Secretaría de Estado a través de la cual se establece la relación institucional con S.E. el Presidente de la República. Además, existe una vinculación especial con el Servicio del Registro Civil, particularmente con su Oficina central, que ha designado a un funcionario para la atención correspondiente.

Por otra parte, a partir del mes de Julio, se ha establecido un convenio con la Corporación de Asistencia Judicial, para la atención especializada de casos de retornados, en los ámbitos civil, laboral y otros no cubiertos por el servicio que ha prestado la Vicaría de la Solidaridad.

h) Relación con los municipios.-

A nivel de municipios, la relación de colaboración ha sido positiva. El Taller de Trabajo Social organizado por nuestro servicio, y que contó con la participación de asistentes sociales de las áreas de desarrollo social de las Municipalidades de la Región metropolitana, contribuyó a elevar la sensibilidad y la disposición de colaboración de esas entidades. Actualmente, la Oficina de Retorno ha solicitado la prestación de servicios en terreno, a estos órganos, en relación a la inscripción en planes de vivienda de emergencia y básica, atención primaria en salud, ayuda en alimentos, inscripción en establecimientos escolares, medicamentos, pensiones asistenciales y otros beneficios que se encuentran disponibles para la población nacional.

En cuanto a la asistencia municipal, la Oficina ha derivado a estas corporaciones 700 casos, la mayoría de ellos al área de salud (266), de colocaciones laborales y vivienda.

3.6 RELACIONES CON NUESTRA COMUNIDAD EN EL EXTERIOR

El interés de muchos chilenos exiliados ha generado una vinculación permanente de la Oficina con la comunidad residente en el exterior. Esta vinculación se establece, en primer lugar, a través de la correspondencia individual o grupal, ya sea para comunicar la decisión de retorno o para solicitar información. Algunas de las cartas han sido dirigidas a S.E. el Presidente de la República, quien ha encomendado su respuesta a nuestro servicio. Las principales preocupaciones que plantean nuestros connacionales, están referidas, hoy, a los aspectos de reinserción laboral, continuidad de estudios para los hijos, previsión social y recuperación de derechos perdidos a partir de su salida del país, como, por ejemplo, viviendas que les habían sido asignadas y que, por su ausencia obligada, fueron entregadas a terceras personas.

Otra forma de vinculación de la Oficina con los exiliados, es a través del periódico bimestral "Carta Informativa", que se distribuye a través de Embajadas y Consulados, en todos los países en que residen grupos importantes de chilenos. Este medio, que persigue informar objetivamente a los chilenos acerca de la realidad del país y de los programas de retorno, ha merecido una extraordinaria acogida, según nos señalan sus propios lectores, Alcanza un tiraje de 20.000 ejemplares.

Una tercera forma de relación es la información que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, se proporciona a nuestros embajadores y cónsules en esos mismos países, ya sea ante consultas de carácter general, como frente a casos concretos.

Es necesario destacar, aquí, que se ha mantenido una fluida relación con la Cancillería, principalmente a través de la asesoría de Derechos Humanos y de la Dirección Consular. Cabe destacar, también, el respaldo que la Oficina ha recibido del señor Ministro del ramo, don Enrique Silva Cimma y del señor Subsecretario.

3.7.- COMUNICACIONES.-

A través de nuestra área de Comunicaciones, la Oficina, además de contribuir a la información de los chilenos residentes en el exterior, mediante la producción y distribución de nuestra "Carta Informativa", también lo hace con la población retornada, a través de la producción de doce cartillas temáticas, con información detallada de cada uno de los programas y beneficios sociales a que tiene acceso este sector.

Además, mensualmente, se distribuye, a nivel de Gobierno, embajadas y organismos no gubernamentales, un Informe Mensual con datos estadísticos.

A lo anterior debe agregarse el impulso dado por la Oficina, a eventos y actividades de promoción y extensión cultural y artística, relacionados con el tema objeto de nuestra misión entre los que se cuentan:

- 1.- Realización de charlas en colegios y universidades.
- 2.- Realización de una exposición de artistas retornados en el Museo de Bellas Artes, organizada en el mes de septiembre.
- 3.- Promoción y difusión en Chile de actividades de artistas chilenos en los diversos países de acogida. (Obra de Teatro de Gonzalo Palta "Export-Import". Exposición "En el Límite de los Sueños" de Queni Garrido. Exposición "Raza Verano" de Raúl Fuentes en Regiones), etc.
- 4.- Realización de una exposición itinerante denominada "Chile Somos Todos". (Abierta a todo público. Muestra en el Metro, Vicaría de la Esperanza y diversos centros educacionales y culturales).
- 5.- Participación de la Oficina Nacional de Retorno en la Feria Internacional del Libro.
- 6.- Además la Oficina ha realizado una encuesta entre los científicos chilenos en el mundo, apoyando una iniciativa de la Sociedad de Biología de Chile, actividad coordinada con la Dirección de Información y Cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- 7.- También, se han organizado un archivo y un centro de documentación, orientados a satisfacer la demanda informativa de diversos sectores de la vida nacional e internacional.
- 8.- Por último, se está desarrollando un programa especial de información sobre el tema, cuyos objetivos son lograr, a través de material impreso dirigido a retornados, conocimiento sobre programas de apoyo laboral, autogestión y micro-empresas, y material dirigido a la comunidad general, perfil laboral de la población retornada, características profesionales, oferta laboral, etc.

CAPITULO II.-

UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

Respecto a los recursos provenientes de la cooperación internacional, es necesario distinguir, si se quiere dimensionar realmente los beneficios recibidos por los chilenos retornados, entre donaciones que se incorporan al presupuesto del Sector Público, constituyéndose en recursos fiscales, y las donaciones que no recibe el sector público, que conforman recursos no fiscales. Las donaciones que adoptan la forma de recursos fiscales, se incorporan al presupuesto de la Oficina, en el ítem 25, correspondiente a Transferencias Corrientes, siendo este servicio público el responsable de su administración ante el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y, a través de la Agencia de Cooperación Internacional, ante las propias fuentes.

En cambio, las donaciones que son "recursos no fiscales", no son recibidas por la Oficina Nacional de Retorno, aunque el Gobierno haya colaborado en su obtención y nuestro servicio participe en la programación de las actividades, en la calificación y derivación de los beneficiarios, en aspectos de ejecución técnica de los proyectos e incluso, en la supervisión de los diferentes programas.

Aunque la Obligación de Informar a esa H. Cámara, que nos impone la ley, se limita, desde luego, a los recursos fiscales, hemos estimado adecuado referirnos también a esa otra categoría de fondos, ya que entendemos que la preocupación sustantiva del legislador es velar por el desarrollo global de la responsabilidad política que ha sido asumida por el Estado de Chile ante la situación de los retornados.

1.- Movimientos de los recursos fiscales

Durante el año 1991, el Ministerio de Hacienda, autorizó el gasto correspondiente a las donaciones de la Comunidad Europea 1 y el Gobierno de Suecia. Toda vez que la primera remesa de tales recursos se recibió, por la Tesorería General de la República, el 19 de diciembre de 1991, no fue posible su ejecución durante ese año, efectuándose los traspasos del caso al presupuesto de 1992.

La recepción de los recursos fiscales por parte de la Oficina Nacional de Retorno es la siguiente, según Cuadro adjunto que detalla fechas y monto, por fuentes de financiamiento.

	C.C.E. 1	SUECIA	NORUEGA
19.06.91	233.523.61	506.523.66	-----
27.12.91	-----	17.728.74	-----
18.08.92	150.396.88	-----	-----
21.08.92	---	-----	190.000
16.11.92	---	-----	190.000
19.11.92	89.119.94	-----	-----
	473.040.43	524.252.42	380.000

Como se puede apreciar en el Cuadro denominado RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL (pág.26a), los totales convenidos, en lo que se refiere a fondos fiscales, alcanzan a US \$ 4.467.747, de los cuales se han recibido, a noviembre de 1992, US\$ 377.293. Se han ejecutado US\$ 692.279, casi totalmente en el año 1992, encontrándose en ejecución US\$ 354.345. Por tanto, resta por ejecutar US\$ 3.421.123, que incluyen US\$ 3.090.454, aún no recepcionados.

Algunos detalles referidos a cada proyecto o programa son los siguientes:

a) El Proyecto Reinserción Social y Educativa de Menores, financiado por la Comunidad Europea, está destinado a apoyar la reinserción de menores y jóvenes que retornan a Chile en el ámbito asistencial y educacional.

El número de beneficiarios mínimo programado asciende a 750 menores, y el monto total del proyecto es US\$ 759.169. Las entidades ejecutoras: Fundación para la infancia dañada por los Estados de Emergencia, PIDEE; Casa de la Juventud El Encuentro y la Oficina Nacional de Retorno.

La Comunidad Europea ha remitido a la Oficina Nacional de Retorno sólo el 60% de los fondos totales, existiendo un atraso en las remesas. Sin embargo, las instituciones ejecutoras están finalizando las actividades según lo programado, enfrentándose

problemas por el atraso en la entrega de becas a menores, así como en el pago de honorarios a profesionales y otros compromisos. En este caso, si bien el monto por ejecutar alcanza US\$ 286.129, en la realidad representa casi totalmente deudas y compromisos de pagos por beneficios vencidos.

En 1992 se inició la ejecución del Proyecto Reinserción Laboral para chilenos que regresan o hayan regresado al país, financiado por el Gobierno de Suecia.

Este Proyecto se orienta a la entrega de subsidios y complemento salarial a la contratación de mano de obra, así como becas de capacitación para el trabajo de chilenos que retornan al país.

El número de beneficiarios se estima en 200 retornados como mínimo. Los organismos ejecutores son: Programa de retorno y apoyo Laboral, (PRAL), y la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas, FASIC.

El monto total del proyecto es de US\$ 524.253, que fueron transferidos por el donante en diciembre de 1991. Este Programa se estima que finalizaría en marzo de 1993.

El Proyecto "Retorno Voluntario y Reinserción de chilenos que retornan a su patria", financiado por el Gobierno de Noruega, tiene por objetivo facilitar la reinserción laboral, a través de diferentes actividades de apoyo, como generación de empleos en pequeñas unidades productivas, becas laborales, subsidio a la contratación, capacitación para el trabajo y complementos salariales. Además, contempla asistencia inicial, salud mental y casos de excepción.

Este programa beneficiará a 165 retornados desde Noruega y de otros países no pertenecientes a la OCDE.

El monto total del proyecto asciende a US\$ 714.325 de los que la Oficina Nacional de Retorno ha recibido a noviembre de 1992, US\$ 380.000. La ejecución de las actividades se comenzaron en septiembre de 1992 y se espera finalizarla en septiembre 1993.

b) En cuanto al programa de la Comunidad Europea 2, la Oficina Nacional de Retorno, aún no ha recibido los fondos y espera iniciar las actividades en enero de 1993.

2.- Movimientos de los recursos "no fiscales"

Toda vez que esta categoría de recursos es recepcionada por la Oficina Nacional de Retorno y no se incorporan al presupuesto fiscal, ellos sólo pueden ser presentados, en este Informe, como Montos Disponibles en las instituciones receptoras de la donación, todas las cuales ejecutan sus programas en acuerdo con este servicio público.

Como se puede apreciar en la parte B del cuadro "Recursos de la Cooperación Internacional" (pág. 26a), los recursos no fiscales convenidos alcanzaron a US\$ 11.828.307, de los cuales las contrapartes nacionales han recibido US\$4.745,808 (US\$ 1.812.568 en 1991). De las cantidades recibidas se ha gastado US\$3.533.032 y están en ejecución US\$475,746. Restan por ejecutar US\$7.869.529 en su casi totalidad no recepcionados aún.

RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

A. RECURSOS FISCALES.

FUENTE Y PROGRAMA	Nº DE BENEFIC. PROGRAMAD	MONTO TOTAL DONACION US\$	MONTOS RECIBIDOS DIC. 91	1992 a NOV	TOTAL RECIB.	MONTOS EJECUTADO DIC. 91	ENE-SEP 92	TOT.EJECUTADO	MONTOS EN EJECUCION	MONTOS POR EJECUTAR
COMUNIDAD EUROPEA 1 (Reinser. de Menores)	750	759,169	233,523	239,517	473,040	4,241	399,126	403,367	69,673	286,129
SUECIA (Reinsercion Laboral)	200	524,253	524,253	—	524,253	—	146,027	146,027	47,557	330,669
NORUEGA 3 (Retorno y Reinserción)	165	714,325	—	380,000	380,000	—	142,885	142,885	237,115	334,325
COMUNIDAD EUROPEA 2 (Retorno y Reinserción)	1200	2,470,000	—	0	0	—	—	0	0	2,470,000
TOTAL RECURSOS FISCALES		4,467,747	757,776	619,517	1,377,293	4,241	688,038	692,279	354,345	3,421,123

B. RECURSOS NO FISCALES.

FUENTE Y PROGRAMA	Nº DE BENEFIC.	MONTO TOTAL DONACION US\$	MONTOS DISPONIBLES 1991	1992	TOTAL DISP.	MONTOS EJECUTADOS 1991	ENE-SEP 92	TOT.EJECUTADO	MONTOS EN EJECUCION	MONTOS POR EJECUTAR
NORUEGA 1 (Apoyo Boletín Retorno)		8,000	8,000	—	8,000	8,000	0	8,000	0	0
DINAMARCA (Apoyo DNR y Asistencia)	350	621,968	621,968	—	621,968	543,799	78,169	621,968	0	0
HOLANDA (Retorno)		235,507	235,507	—	235,507	38,555	196,952	235,507	0	0
NORUEGA 2 (Programa Retorno)		856,986	856,986	—	856,986	726,688	130,298	856,986	0	0
BELGICA (Retor. Voluntar. y Rein.)	1050	3,148,118	0	1,259,247	1,259,247	0	46,471	46,471	425,746	2,675,981
ALEMANIA (Retorno Profes. y Tc.)		1,950,404	98,107	840,663	938,770	98,107	840,663	938,770	0	1,011,634
ALEMANIA (Programa de retorno)		5,015,324	0	833,330	833,330	0	833,330	833,330	0	4,181,994
TOTAL COOPERACION INTERNACIONAL		11,828,307	1,812,568	2,933,240	4,745,808	1,407,149	2,125,883	3,533,032	425,746	7,869,529

3.- Ejecución y beneficiarios de los programas financiados con los recursos de la cooperación internacional.

La Oficina Nacional de Retorno ha celebrado convenios de cooperación con entidades privadas, cuyo quehacer comprende diversas áreas de apoyo a la reinserción, contando para estos efectos con recursos provenientes de la cooperación internacional, los cuales son canalizados para su ejecución a los mencionados organismos. Es necesario señalar que la mayoría de los organismos no gubernamentales cuentan, además, con recursos propios.

Las organizaciones no gubernamentales que tienen convenio con la Oficina, en el área laboral, son el Programa de Retorno y Apoyo Laboral (PRAL), el Servicio Universitario Mundial (WUS), y la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), en el ámbito de la capacitación.

En el sector jurídico-legal, con la Vicaría de la Solidaridad.

En el área de la reinserción de menores, el Programa de la Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), y la Casa de la Juventud EL ENCUENTRO. En el año 1991 se contó con la colaboración de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

En el ámbito de la salud mental, participan el Instituto Latinoamericano de Salud Mental y DDHH. (ILAS), el Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS), el Centro de Salud Mental y Estudios Transculturales (CETRAS), el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) a través de su programa DITT, y la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC).

En Relación con la evaluación de esta coordinación, desde el inicio de la Oficina, se ha efectuado el siguiente número de referencias:

B E N E F I C I A R I O S

	Atendidos con Fondos de la ONR.	Atendidos con otros Fondos	Total
1. Asistencia (PRAL)	1.532	1.472	3.008
2. Reinserción laboral (PRAL - WUS)	431	960	1.391
3. Reinserción menores			
a) PIDEE	1.932	1.932	1.932
b) CASA EL ENCUENTRO	242	242	242
4. Asistencia Jurídica (Vicaría de la Solidaridad)		216	216
5. Atención especializada en Salud Mental	---	209	209
6. Capacitación a Profesores	109	109	109

3.1.- Asistencia

	NO PRESTACIONES	TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS
Subsistencia	1.922	6.087
Reinstalación	917	2.937
Salud	19	61
Vivienda	105	336
Otros	45	148
TOTALES	3.008 (*)	9.569 (*)

(*) Una persona puede beneficiarse con más de una prestación.

3.2.- Reinserción Laboral

Complemento Salarial	271	858
Reinserción Laboral Básica	407	1.341
Microempresa	204	670
Becas Servicio Universitario Mundial	509	1.656

TOTALES

1.391

4.525

3.3.- Reinserción de Menores

a) PIDEE;

Este Programa, iniciado en diciembre de 1991, fundamentalmente es desarrollado por el PIDEE. A fines de septiembre de 1992 se han otorgado 1.127 prestaciones, distribuidas como se señala:

Becas Universitarias	74
Becas Pre-escolares	56
Becas enseñanza básica y media.	388
Becas de alimentación	227
Apoyo especial	75
Apoyo único escolar	307

1.127

Además, 805 jóvenes fueron incorporados a talleres de apoyo psicopedagógico, terapéutico y de reconocimiento del país.

Otro programa de apoyo para los jóvenes, lo constituye la Casa de la Juventud "EL ENCUENTRO", donde se han realizado 242 acciones de espacios culturales, de acogida y de orientación vocacional.

Cabe mencionar el convenio existente con la Asociación de Guías y Scouts de Chile, con quienes se ha coordinado la inscripción de 15 jóvenes retornados en la Región Metropolitana. Al rededor de 100 niños y jóvenes se han acercado a los grupos de scouts, al conocer la existencia del convenio.

b) CASA EL ENCUENTRO;

Globalmente, la Casa de la Juventud recibió durante la ejecución del proyecto a 242 jóvenes.

Se acogieron jóvenes retornados, de los cuales 66 recibieron información de tipo educacional (convalidaciones, contactos, posibilidades, etc.), de tipo laboral, sobre la Casa de información de la red social (Tarjeta Joven, Salud, Pre-universitarios, etc.).

Al Area de Orientación se derivaron 27 jóvenes con necesidad de apoyo emocional.

Psicoterapia atendió a 22 jóvenes retornados, el 60% de ellos con atención psicológica prolongada; incluyó, además, terapias familiares. Todo esto, con un promedio de 8 sesiones mensuales efectivas.

La iniciativa de Trabajo esporádico, recibió 16 solicitudes de jóvenes, de los cuales, un 80% fueron ubicados en distintos trabajos (guardería, garzón, niñera, vendedor, etc.).

La orientación vocacional fue otorgada a 37 jóvenes a los cuales, se les hizo un seguimiento vocacional.

Talleres fueron seguidos por una media de 15 jóvenes mensuales, repartidos en 3 Talleres (Teatro, Literatura e Historia de Chile) con una asistencia de 74 jóvenes retornados.

A partir del mes de octubre, la Casa de la Juventud ha iniciado un trabajo de investigación con el objetivo de hacer un sondeo sobre la situación actual de los jóvenes que han retornado desde el año 1989 a 1992. Tomó un grupo de muestra de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25. Queriendo informarse sobre su situación actual con respecto a sus estudios o actividad laboral. Esto servirá para saber hasta qué punto ha llegado su inserción al país y cuáles son sus motivaciones, tanto estudiantiles, como laborales.

Este organismo busca que este trabajo sirva de estabilizador en la etapa superior, en su inserción al país, en la cual se les ha brindado apoyo, orientación y, posibilidades de encuentro. Cree necesaria la investigación para obtener una información precisa que ilumine nuestra práctica para la creación de futuros proyectos que ayuden a los jóvenes a incorporarse al sistema de una manera más real y objetiva.

CUADRO DE ATENCION DE JOVENES RETORNADOS

Apoyo emocional	20	7	27
Información	39	27	66
Psicoterapia	10	12	22
Orientación vocacional	15	22	37
Iniciativa de Trabajo			
esporádico	10	6	16
Talleres	16	58	74
TOTAL ATENCIONES	110	132	242

3.4.- ASISTENCIA JURIDICA;

En virtud del Convenio entre la Oficina Nacional de Retorno y la Vicaría de la Solidaridad, han sido derivados a esta Institución 216 casos que requieren asistencia jurídica, derivada de situaciones judiciales anteriores o concomitantes al exilio.

3.5.- ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL;

En convenio con los Organismos anteriormente señalados, 209 personas han sido sujeto de diversos tipos de atención y tratamiento en el ámbito de la salud mental.

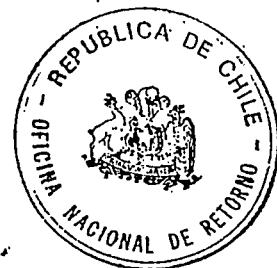
3.6.- CAPACITACION A PROFESORES;

La ejecución de este programa tuvo como objetivo la formación, a través de diferentes cursos, de monitores de acogida a niños y jóvenes que llegan o regresan al país provenientes del extranjero.

Los cursos dictados fueron acreditados en el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación, conforme a un convenio firmado por el Ministerio y la Oficina Nacional de Retorno, el 25 de marzo de 1992.

La ejecución del programa estuvo a cargo de un equipo especializado de profesionales, en su mayoría profesores. Este

A. DATOS ESTADISTICOS SOBRE POBLACION RETORNADA *MAYORES 60 AÑOS*



I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL TITULAR

Cuadro Nº 1 : Distribución por sexo

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Femenino	11	34.38	264	30.10	275	30.25
Masculino	21	65.63	613	69.90	634	69.75
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 2 : Titular y Grupo Familiar

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Solos	10	31.25	232	26.45	242	26.62
Con Familia	22	68.75	645	73.55	667	73.38
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 3 : Distribución por edad del Titular

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Menor 19 años						
20 a 29 años						
30 a 39 años						
40 a 49 años						
50 a 59 años						
60 a 69 años	23	71.88	690	78.68	713	78.44
70 años y más	9	28.13	187	21.32	196	21.56
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 4 : Distribución por estado civil del Titular

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Casado	22	68.75	535	61.00	557	61.28
Soltero	2	6.25	83	9.46	85	9.35
Viudo	5	15.63	115	13.11	120	13.20
Separado	2	6.25	124	14.14	126	13.86
Conviviente	1	3.13	20	2.28	21	2.31
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 5 : Distribución por nivel de instrucción del Titular

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Ens.Bas.Incomp.	1	3.13	83	9.46	84	9.24
Ens.Bas.Completa	3	9.38	83	9.46	86	9.46
Ens.Med.Incomp.	2	6.25	77	8.78	79	8.69
Ens.Med.Completa	9	28.13	185	21.09	194	21.34
Ens.Tec.Prof.Incompl.			8	0.91	8	0.88
Ens.Tec.Prof.Completa	2	6.25	89	10.15	91	10.01
Ens.Univ.Incompl.	2	6.25	38	4.33	40	4.40
Ens.Univ.Completa	13	40.63	313	35.69	326	35.86
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

I. SITUACION FAMILIAR

Cuadro Nº 6 : Distribución de personas por grupo familiar

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Personas	19	86.36	355	55.04	374	56.07
Personas	2	9.09	142	22.02	144	21.59
Personas			77	11.94	77	11.54
Personas	1	4.55	38	5.89	39	5.85
o más pers.			33	5.12	33	4.95
Totales	22	100,00	645	100,00	667	100,00

Cuadro Nº 8 : Distribución por edades de los hijos

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Menos 1 a 5 años			3	0.55	3	0.55
6 a 10 años			22	4.05	22	4.02
11 a 15 años			31	5.71	31	5.67
16 a 20 años			81	14.92	81	14.81
21 a 25 años	3	75.00	117	21.55	120	21.94
26 a 30 años	1	25.00	97	17.86	98	17.92
31 años y más			192	35.36	192	35.10
Totales	4	100,00	543	100,00	547	100,00

III. SITUACION EN MATERIA DE EMPLEO

Cuadro Nº 9 : Distribución por Profesión u Oficio declarado por el Titular

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Profes. ó Técnicos	13	40.63	434	49.49	447	49.17
Personal Administrativo	4	12.50	55	6.27	59	6.49
Comerc. o Vendedores	4	12.50	46	5.25	50	5.50
Trabajador de Servicios	1	3.13	15	1.71	16	1.76
Trabajadores Agrícolas			11	1.25	11	1.21
Obreros y Trab.asimilados	3	9.38	140	15.96	143	15.73
Trab. sin prof/oficio			2	0.23	2	0.22
Estudiantes			4	0.46	4	0.44
Jubilados	5	15.63	100	11.40	105	11.55
Labores. de casa	2	6.25	67	7.64	69	7.59
Otros			3	0.34	3	0.33
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 10 : Distribución de Titulares en materia de empleo

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Desempleado	3	9.38	262	29.87	265	29.15
Empleado	14	43.75	253	28.85	267	29.37
Estudiante	1	3.13	1	0.11	2	0.22
Jubilado	7	21.88	223	25.43	230	25.30
Busca 1er empleo						
En tránsito en Chile	4	12.50	91	10.38	95	10.45
Otros	3	9.38	47	5.36	50	5.50
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 11 : Previsión en Chile antes de salida

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
1 a 5 años	2	13.33	39	6.93	41	7.09
6 a 10 años			46	8.17	46	7.96
11 a 15 años	2	13.33	89	15.81	91	15.74
16 a 20 años	5	33.33	139	24.69	144	24.91
21 a 25 años	1	6.67	114	20.25	115	19.90
26 años y más	5	33.33	136	24.16	141	24.39
Totales	15	100,00	563	100,00	578	100,00

IV. SITUACION EN MATERIA DE VIVIENDA

Cuadro Nº 12 : Tenencia de la Vivienda

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Casa Propia	12	42.86	400	50.89	412	50.61
Casa Arrendada	8	28.57	126	16.03	134	16.46
Casa Cedida			28	3.56	28	3.44
Allegado	8	28.57	232	29.52	240	29.48
Totales	28	100,00	786	100,00	814	100,00

V. SITUACION EN MATERIA DE SALUD

Cuadro Nº 13 : Problemas de Salud Titular

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Problemas Físicos	8	88.89	225	89.64	233	89.62
Problemas Sicológicos	1	11.11	11	4.38	12	4.62
Ambos			15	5.98	15	5.77
Totales	9	100,00	251	100,00	260	100,00

VI. SITUACION MIGRATORIA

Cuadro Nº 14 : Distribución de Titulares Chile y en tránsito

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
En Chile	28	87.50	786	89.62	814	89.55
En Tránsito	4	12.50	91	10.38	95	10.45
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 15 : Distribución Titulares segun causal de abandono

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Comutación Pena	2	6.25	38	4.33	40	4.40
Asilado	4	12.50	150	17.10	154	16.94
Expulsado	2	6.25	82	9.35	84	9.24
Ex-Detenido	7	21.88	206	23.49	213	23.43
Reunificación Familiar			6	0.68	6	0.66
Persecución Directa	9	28.13	215	24.52	224	24.64
Ayuda a Terceros	2	6.25	44	5.02	46	5.06
Pérdida Trab.razón polít.	4	12.50	99	11.29	103	11.33
Impedimentos Polít.Estud.						
Amenaza Objet.retorno	1	3.13	26	2.96	27	2.97
Otras	1	3.13	11	1.25	12	1.32
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

= Cuadro Nº 16 : Distribución de Titulares según año de salida

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
Antes 09-1973	3	9.38	69	7.87	72	7.92
1973 - 1976	20	62.50	605	68.99	625	68.76
1977 - 1980	5	15.63	121	13.80	126	13.86
1981 - 1984	3	9.38	48	5.47	51	5.61
1985 - 1988	1	3.13	34	3.88	35	3.85
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 17 : Distribución de Titulares según año de retorno

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
1978 - 1981	1	3.13	19	2.17	20	2.20
1982 - 1985	6	18.75	90	10.26	96	10.56
1986 - 1989	2	6.25	257	29.30	259	28.49
1990	4	12.50	174	19.84	178	19.58
1991	1	3.13	192	21.89	193	21.23
1992	18	56.25	145	16.53	163	17.93
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 20 : Distribución Titulares según lugar de residencia actual

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
I Región			11	1.25	11	1.21
II Región	1	3.13	5	0.57	6	0.66
III Región			4	0.46	4	0.44
IV Región	1	3.13	8	0.91	9	0.99
V Región	4	12.50	94	10.72	98	10.78
VI Región			16	1.82	16	1.76
VII Región			7	0.80	7	0.77
VIII Región	1	3.13	31	3.53	32	3.52
IX Región	1	3.13	18	2.05	19	2.09
X Región			13	1.48	13	1.43
XI Región			2	0.23	2	0.22
XII Región			5	0.57	5	0.55
Región Metropolitana	24	75.00	663	75.60	687	75.58
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 7 : Distribución Matrimonios Mixtos

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
ALEMANIA			3	7.50	3	7.50
ARGENTINA			6	15.00	6	15.00
AUSTRALIA			1	2.50	1	2.50
BRASIL			2	5.00	2	5.00
CANADA			1	2.50	1	2.50
COLOMBIA			3	7.50	3	7.50
COSTA RICA			1	2.50	1	2.50
CUBA			2	5.00	2	5.00
ECUADOR			1	2.50	1	2.50
ESPAÑA			1	2.50	1	2.50
FRANCIA			2	5.00	2	5.00
ITALIA			1	2.50	1	2.50
JAPÓN			1	2.50	1	2.50
MÉXICO			4	10.00	4	10.00
NICARAGUA			2	5.00	2	5.00
NORUEGA			1	2.50	1	2.50
NUEVA ZELANDIA			1	2.50	1	2.50
SUECIA			2	5.00	2	5.00
SUIZA			1	2.50	1	2.50
UNION SOVIETICA			1	2.50	1	2.50
VENEZUELA			2	5.00	2	5.00
YUGOESLAVIA			1	2.50	1	2.50
Totales		100,00	40	100,00	40	100,00

Cuadro N° 18 : Distribución por Continente de Procedencia

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
América Latina	7	21.88	395	45.04	402	44.22
América del Norte	3	9.38	68	7.75	71	7.81
Europa	19	59.38	384	43.79	403	44.33
Oceania	2	6.25	16	1.82	18	1.98
África	1	3.13	8	0.91	9	0.99
Asia			6	0.68	6	0.66
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

Cuadro Nº 19 : Distribución por País Procedencia

Especificación	Total Noviembre 1992		Total acumulado a Octubre 1992		Total acumulado a la fecha	
	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%	Nº Pers.	%
ALEMANIA	4	12.50	64	7.30	68	7.48
ARGENTINA	1	3.13	132	15.05	133	14.63
AUSTRALIA	2	6.25	11	1.25	13	1.43
AUSTRIA			13	1.48	13	1.43
BELGICA			13	1.48	13	1.43
BOLIVIA			2	0.23	2	0.22
BRASIL			7	0.80	7	0.77
BULGARIA			9	1.03	9	0.99
CANADA	3	9.38	45	5.13	48	5.28
CHECOSLOVAQUIA			4	0.46	4	0.44
COLOMBIA			4	0.46	4	0.44
COSTA RICA			17	1.94	17	1.87
CUBA	1	3.13	22	2.51	23	2.53
DINAMARCA			13	1.48	13	1.43
ECUADOR			18	2.05	18	1.98
ESPAÑA	1	3.13	41	4.68	42	4.62
ESTADOS UNIDOS			23	2.62	23	2.53
FRANCIA	2	6.25	66	7.53	68	7.48
GUATEMALA			1	0.11	1	0.11
HOLANDA	2	6.25	11	1.25	13	1.43
HONDURAS			1	0.11	1	0.11
HUNGRÍA			5	0.57	5	0.55
ISRAEL			5	0.57	5	0.55
ITALIA	3	9.38	20	2.28	23	2.53
JAPON			1	0.11	1	0.11
KUWAIT	1	3.13			1	0.11
LUXEMBURGO			2	0.23	2	0.22
MEXICO	1	3.13	62	7.07	63	6.93
MOZAMBIQUE			8	0.91	8	0.88
NICARAGUA			9	1.03	9	0.99
NORUEGA	1	3.13	9	1.03	10	1.10
NUEVA ZELANDIA			5	0.57	5	0.55
PANAMA			8	0.91	8	0.88
PARAGUAY			3	0.34	3	0.33
PERU			3	0.34	3	0.33
POLONIA			1	0.11	1	0.11
PORTUGAL			1	0.11	1	0.11
REINO UNIDO	1	3.13	31	3.53	32	3.52
RUMANIA			1	0.11	1	0.11
SUECIA	3	9.38	53	6.04	56	6.16
SUIZA	2	6.25	18	2.05	20	2.20
UNION SOVIETICA			7	0.80	7	0.77
URUGUAY			4	0.46	4	0.44
VENEZUELA	4	12.50	102	11.63	106	11.66
YUGOSLAVIA			2	0.23	2	0.22
Totales	32	100,00	877	100,00	909	100,00

B. Información cuantitativa en relación con la coordinación
de recursos y derivación a Instituciones Públicas y Privadas

1. MINISTERIOS

	Total Noviembre 1992	Total acumulado a Octubre 1992	Total acumulado a la fecha
	Nº Pers.	Nº Pers.	Nº Pers.
INTERIOR			
Extranjería y Migración	1	30	31
R.EXTERIORES			
Legalizaciones		1	1
TRABAJO			
Inst. Normalización Prev.	4	159	163
Serv. Nac. Capac. y Empleo			
Otros		3	3
SALUD			
Hospitales	1	9	10
VIVIENDA			
Ministerio		16	16
Serviu		10	10
HACIENDA			
Servicios de Aduanas	39	424	463
EDUCACION			
Universidades	2	10	12
Ministerio		18	18
JUSTICIA			
Registro Civil		2	2
Ministerio	1	2	3
ECONOMIA			
Sercotec		2	2
Otros			

2. OTROS SERVICIOS PUBLICOS

	Total Noviembre 1992	Total acumulado a Octubre 1992	Total acumulado a la fecha
	Nº Pers.	Nº Pers.	Nº Pers.
Banco del Estado	17	189	206
MUNICIPALIDADES			
Salud		31	31
Vivienda		8	8
Educación			
Subsidios		3	3
Colocaciones		9	9
Otros		29	29

3. OTRAS REFERENCIAS A INSTITUCIONES PRIVADAS

	Total Noviembre 1992	Total acumulado a Octubre 1992	Total acumulado a la fecha
	Nº Pers.	Nº Pers.	Nº Pers.
Otras instituciones	6	55	61

4. REFERENCIAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Derivaciones a O.N.G.

	Total Noviembre 1992	Total acumulado a Octubre 1992	Total acumulado a la fecha
	Nº Pers.	Nº Pers.	Nº Pers.
Cettras		2	2
Cintras	1	17	18
Codepu		1	1
Fasic		15	15
Ilas		4	4
Pral	7	192	199
Pidee		14	14
Vicaría		25	25
Wus	1	42	43
Amad		3	3
El Encuentro		2	2
Otros			

1/55.

INFORME SOBRE POBLACION RETORNADA

MAYOR DE 60 DE EDAD.

01.- Introducción:

La población retornada que constituye el grupo de más de 60 años, representa el 11% (909) del total de los jefes de familia que habían regresado al país, registrados en la Oficina Nacional de Retorno, hasta el 30 de noviembre de 1992. De ellos, 242 habían retornado solos, lo cual significa que no tienen familia colateral directa, que pueda significar un sostén familiar en el reinicio de la vida en Chile.

La necesidad de diseñar políticas generales que apoyan a este sector de la población, que presenta características disímiles, en cuanto a tiempo de permanencia y vinculación en el espectro más amplio con el país cotidiano y real, orienta el presente Informe.

La interrelación que existe entre los diversos problemas que afectan a este grupo, hace necesario tener presente la complementariedad en el diseño de las políticas para abordar su solución, así como diferenciar aquellos aspectos que pueden ser enfrentados a nivel local y aquellos que corresponde resolver en otros ámbitos. En este contexto, la Oficina Nacional de Retorno ha buscado y orientado soluciones en los distintos niveles, utilizando los programas y recursos vigentes relacionados con medidas de seguridad social, como son la previsión, el acceso a la vivienda, la salud, apoyo económico, entre otras, las cuales sin embargo, no han sido suficientes para responder a las diversas necesidades, manifestándose como transitorias, por no estar respaldadas por reglamentaciones específicas dirigidas a este sector.

Estas medidas en ejecución se expondrán en el punto 3 del informe y servirán como base para fundamentar la necesidad de adoptar disposiciones especiales que benefician directamente a este sector.

Fuente datos: Oficina Nacional de Retorno al 30/11/92.

02.- Población retornada dentro de la categoría de adulto mayor.

La información disponible acerca de la población mayor de 60 años, permite destacar que son de sexo masculino un 70%, constituidos un 73% en grupos familiares, compuestos en su mayoría por 2 y 3 personas, advirtiéndose responsabilidades directas de hijos o nietos menores de 20 años, en un 25% del total. (cuadros Nº 1, 2 - 6 y 8, de la estadística que se anexa *).

Respecto a la situación migratoria, un 89% ha retornado definitivamente al país, observándose que la causales de abandono de éste, en la mayoría de los casos, (57%) obedece a razones de detención, asilo, conmutación de pena y expulsión. Un 11% perdió su trabajo, tratándose en su mayoría exonerados por decretos administrativos. (cuadros Nº 14 y 15).

El 68% de los titulares retornados salieron del país entre los años 1973 y 1976. En la mayoría de los casos, la ausencia de Chile fue por más de 15 años. Su lugar de residencia está situado en la Región Metropolitana en un 73%; la Va. Región en un 10%; y la VIIIA. Región en un 4%. (cuadros Nº 16, 17 y 20, de la estadística que se anexa).

Este grupo proviene en un 44% desde América Latina, principalmente Argentina, Venezuela, México y Cuba, y un 44% desde Europa: Alemania, Suecia, Francia y Reino Unido, entre otros. (cuadros Nº 18 y 19, de la estadística que se anexa).

Al hacer referencia a la situación laboral, un 29% se encuentra desempleado, lo cual es muy difícil de modificar, por las dificultades de acceder a un empleo o completar requisitos previsionales, considerando la edad y la falta de vinculación con la red laboral y social. Sin embargo, es destacable que el 25% (230 jefes de familia), se encuentran percibiendo una pensión de jubilación, obtenidas principalmente en Chile y minoritariamente en el país de exilio. (cuadro Nº 10, de la estadística que se anexa).

* Los cuadros citados posteriormente, se encuentran en estadística anexa.

En relación con la previsión en Chile antes de su salida, un 63% se encontraba afiliado a una Caja de Previsión y más de un 70% del total declara haber tenido más de 10 años de antigüedad en algún sistema previsional. Más de la mitad estuvieron afectos a un sistema de seguridad social en el exilio y solamente un 4% ha logrado, a su regreso, reincorporarse al Instituto de Normalización Previsional. (cuadro N°11, de la estadística que se anexa).

Es destacable en este grupo un 49% que declara encontrarse en la categoría de profesionales o técnicos, un 16% como obreros y trabajadores asimilados y un 7% como dueños de casa. (cuadro N°9).

Respecto a las condiciones habitacionales un 29% vive en condición de allegados. (cuadro N°12, de la estadística que se anexa).

En el aspecto salud, un total de 266 titulares (32%) expresa tener problemas de orden médicos, mayoritariamente de carácter físico. (cuadro N°13, de la estadística que se anexa).

03.- Medidas en funcionamiento:

Los principales aspectos hacia los cuales la Oficina Nacional de Retorno ha enfocado la atención y solución de este grupo compuesto por adultos mayores, son los que dicen relación con el acceso al trabajo, la previsión social, la salud, la vivienda, acceso a la red comunitaria y social, observándose la siguiente tendencia y utilización de los servicios públicos y privados desde noviembre de 1990 a noviembre de 1992:

3.1. Area Estatal:

Ministerios	Beneficiarios	Solución
DEL INTERIOR Depto. Migración y Extranjería	31	Regularización Migratoria de cónyuge e hijos. Conserva- ción de la nacionalidad.
RELACIONES EXTERIORES Depto. Legalizaciones	1	Traducción Oficial.
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Instituto Normalización Previsional	163	Orientación para impetrar de rechos previsionales.
SALUD PUBLICA Servicios de Salud	480	Credenciales salud, orienta- ción integral en salud.
VIVIENDA Y URBANISMO Cuota Ministerial, Serviu	26	Asignación vivienda. Orienta- ción Sub.Unificado. Recupe- ración de vivienda.
HACIENDA Servicio Nacional de Aduanas	463	Franquicia aduanera.
EDUCACION PUBLICA Universidades, Depto. Legalizaciones	30	Inscripción Unversidades. Legalizaciones.
JUSTICIA Registro Civil e Identificación	5	Inscripciones varias. Certificados.
BANCO DEL ESTADO DE CHILE Programa apoyo crediticio y asistencia técnica	206	Crédito para instalación por cuenta propia.

Municipios

Servicios Salud, Municipios varios Vivienda, Subsidi- dios, Colocacio- nes, Empleos, otros	52	Atención salud, vi- vienda y prestacio- nes varias.
---	----	---

3.2. Area Privada:

Organizaciones no
Gubernamentales:

Salud mental;	Cintras, Codepu, Cetras, Ilas, Fasic.	36	Atención sico-social
---------------	--	----	----------------------

Reinserción Laboral;	Pral, Wus, ayuda asisten- cial.	242	Asistencia inmediata subsidio laboral, be- ca laboral, subsidios varios.
-------------------------	------------------------------------	-----	---

Legal;	Vicaría Solidaridad	25	Asistencia Jurídica.
--------	---------------------	----	----------------------

En términos generales, las soluciones orientadas a través del sistema estatal, tienen limitaciones, puesto que no siempre es posible cumplir requisitos exigidos, por ejemplo, en lo que respecta a las Pensiones Asistenciales, o Pensiones de Gracia. A la fecha, esta Oficina ha presentado 13 solicitudes de Pensiones de Gracia, de los cuales 7 han sido aceptadas y se encuentran percibiendo el beneficio, y 3 rechazadas. En todo caso, el bajo monto de dichas pensiones no se compadece con el carácter reparatorio de las medidas que favorecen a víctimas de una situación violatoria de sus derechos humanos.

En relación con el sistema previsional, hay limitaciones provenientes de la propia reglamentación, que afectan especialmente a la persona retornada, por no contar con requisitos previos, como son tiempo de imposiciones, con un empleador efectivo para poder cotizar, o engorrosos procedimientos, en el caso de acogerse a convenios internacionales vigentes con Argentina y España.

En el aspecto salud, la credencial permite la atención integral en el sistema estatal, la cual se encuentra limitada por los recursos existentes, fundamentalmente falta de medicamentos.

En relación con vivienda, la única alternativa factible para los adultos mayores, de escasos recursos, es obtener una vivienda en comodato con el Ministro del ramo.

Por otra parte, los programas asistenciales y de reinserción laboral, aún cuando presentan una efectiva instancia de apoyo a la llegada de las personas, en la mayoría de los casos, al finalizar el goce del beneficio, no logran que las personas completen su etapa de reinserción y muchas de ellas no alcanzan una solución efectiva. No ha sucedido así, en los casos, cuando reúnen los requisitos, en que efectivamente se ha aportado al fondo de pensión.

04.- Formulación de nuevas medidas dirigidas a esta población.

Aún cuando el presente Informe ha abarcado fundamentalmente la población retornada mayor de 60 años, la cual alcanza a 909 jefes de familia, es atingente en un contexto más integral considerar a las cónyuges de estos titulares, en igual rango de edad, que ascienden a 650 personas. Además, es preciso destacar que el tramo compuesto por personas de 55 años adelante, es superior a 568 titulares, lo cual indica, potencialmente una población de más de 2120 personas, que requieren medidas de solución, actualmente y durante los próximos cinco años.

Por tanto, es imprescindible considerar la situación de estas personas en un contexto amplio de reparación en derechos humanos, adoptándose medidas de excepción, especialmente reglamentadas, como han sido las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.123 de reparación para víctimas contempladas en el Informe Rettig, a través de la cual tienen acceso a pensiones especiales, entre otros beneficios.

Iniciativas de esta índole, podrían dar solución a la situación de personas exiliadas retornadas, que por ausencia involuntaria del país, no pudieron ejercer sus derechos previsionales, encontrándose éstos prescritos y requiriendo de fallos judiciales de largo trámite para alcanzar algún resultado.

El Proyecto de Ley para Exonerados de la Administración Pública vendrá a solucionar parcialmente situaciones a las cuales se encuentran afectos parte de estos jefes de hogar retornados. Sin embargo, lo que solucionaría de fondo, en el ámbito de Previsión Social, la situación de las personas exiliadas, vendría a ser una iniciativa del Ejecutivo, en virtud de la cual podría indicarse la inclusión de estas personas a los beneficios de pensiones de gracia, entre otras, cuando los mecanismos regulares no hagan posible su inclusión en el sistema.

Especial consideración deberían tener las personas cuya salida del país se debió a conmutación de pena, expulsiones, y detenciones prolongadas, que al momento del exilio, contaban con 10 años y más de previsión y cuya ausencia efectiva promedia los 14 años.

La atención en salud, ha permitido dar respuesta a problemas urgentes. Sin embargo, repercuten gravemente los déficit en áreas específicas o la insuficiencia de los recursos.

En el ámbito de la vivienda, es conveniente reglamentar en forma expedita el acceso de esta población a medidas especiales de asignación de vivienda, como el comodato u otras de tipo social reguladas por las normas vigentes. Actualmente la mayor dificultad está constituida por la exigencia de un ingreso mensual y la edad, en relación con los requisitos de crédito hipotecario.

La inclusión de estas personas en medidas que tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de vida, como son el acceso a la cultura y la recreación, también constituyen parte importante en la reinserción de este sector.

KVB/LGR/ssm.

Santiago, Enero de 1993.

ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS AL CAPITULO II DEL INFORME DE LA
OFICINA NACIONAL DE RETORNO A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS,
"UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL"

A través de este documento complementario se profundiza algunas materias del Informe, que son de importancia para su mejor inteligencia.

De tal forma, este apéndice amplía y analiza en particular antecedentes que ya están a vuestra disposición.

A dicho efecto se precisan montos de los beneficios individuales y/o familiares, puesto que un titular puede ser beneficiario de más de una prestación. Este es un llamado de atención para que se observe con detención el encabezado de cada cuadro estadístico, distinguiendo entre titulares, beneficiarios y beneficios, ya que éstos pueden ser extensivos al núcleo familiar (aproximadamente 3,5 familiares por titular).

Se refiere, también, al promedio en pesos (\$) por beneficio. Se trata sólo de un promedio, porque el monto entregado a los beneficiarios en el transcurso de la ejecución de cada proyecto es variable, notándose en algunos casos aumentos y en otros disminuciones de las prestaciones a través del tiempo.

En los convenios generales con los ejecutores se señalan criterios específicos para cada tipo de apoyo, como son:

- a) Asistencia; los montos de las ayudas van desde \$40.000 hasta \$70.000 por mes, dependiendo del número de personas que componen el núcleo familiar.
- b) Reinstalación; En este caso la persona o el grupo familiar deberá tener un ingreso estable y/o solucionado su acceso a vivienda, pero no la adquisición de enseres básicos. Se fijan montos máximos, según el tamaño del grupo familiar que van desde \$105.000 a \$216.000.
- c) Complemento ahorro vivienda; Los montos máximos de apoyo por familia serán de hasta 20 unidades de fomento, no pudiendo superar los \$ 350.000 dichos apoyos sumados a los de reinstalación de un mismo grupo familiar.

En programas como capacitación de profesores monitores y acogida a jóvenes retornados, en la cual el servicio consta de prestación de servicios profesionales, se detalla el costo total se detalla el costo total del programa por su estructura de costos.

A continuación, se desarrollan dichos antecedentes complementarios:

i.- Antecedentes referidos al subcapítulo 3.1.- Asistencia inmediata (página 28 del Informe).

3.1.- Asistencia

BENEFICIARIOS		
	Nº PRESTACIONES	TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS
Subsistencia	1.922	6.087
Reinstalación	917	2.937
Salud	19	61
Vivienda	105	336
Otros	45	148
TOTALES	3.008 (*)	9.569

(*) Una persona puede beneficiarse con más de una prestación.

PROMEDIO DE BENEFICIOS (\$)

	Promedio General	Región Metrop.	V Región	VIII y IX Región	Zona Norte	Zona Sur
ASISTENCIA	137.951	135.191	143.493	138.305	149.355	123.416

De tal forma, el producto resultante del promedio general por el número de beneficiarios significa una ayuda aproximada, en asistencia, de \$211.340.000 que ha correspondido, en su ejecución, predominantemente al PRAL, con recursos provenientes de proyectos financiados por Noruega, Dinamarca, Holanda y Suecia.

ii.- Antecedentes referidos al subcapítulo 32.- Reinserción Laboral (página 29 del Informe).

BENEFICIARIOS

3.2.- Reinserción Laboral

	NºPRESTACIONES	TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS
Complemento salarial	271	858
Reinserción Lab. Básica	407	1.341
Microempresa	204	670
Becas Servicio Univer- sitario Mundial (WUS)	509	1.656
TOTALES	1.391	4.525

PROMEDIO DE BENEFICIOS (M\$)

REINSERCIÓN LABORAL

	Promedio General	Región Metrop.	V Región	VII Región	Zona Norte	Zona Sur
COMPLEM. SALARIAL	141.4	123.6	165.4	193.7	90.0	163.5
REINSERCIÓN LABORAL	471.2	504.1	467.9	405.9	456.2	437.8
MIC.EMPR.	2.841.2	2.817.1	2.525.9	2.651.7	3.363.3	4.549.8
BECAS LAB.	103.4	103.4	103.4	103.4	103.4	103.4
CAPACITACION	55.6	55.6	55.6	55.6	55.6	55.6

La reinserción laboral se ha ejecutado a través del PRAL y del WUS, con donaciones provenientes de los proyectos Noruega 1990, Noruega 1991, Dinamarca, Holanda y Suecia.

3.3.- Reinserción de Menores

3.a) PIDEE:

Este Programa, iniciado en diciembre de 1991, fundamentalmente es desarrollado por el PIDEE. A fines de septiembre de 1992 se habían otorgado prestaciones a 1.137 titulares distribuidas como se señala:

Becas Universitarias	74
Becas Pre-escolares	66
Becas Enseñanza Básica y Media	388
Becas de Alimentación	227
Apoyo Especial	75
Apoyo Unico Escolar	307

	1.137

Además, 805 de estos jóvenes fueron incorporados a talleres de apoyo psicopedagógico, terapéutico y de reconocimiento del país.

RESUMEN DE BENEFICIOS

Becas y Apoyos	1.127
Talleres (participantes en talleres)	805

	1.932

La ejecución del Proyecto se inicia en diciembre de 1991, al llegar a Chile los fondos de la Cooperación Internacional. El programa ha beneficiado en becas y apoyos a 1.137 menores que forman parte de 543 grupos familiares.

La ejecución de este Programa estuvo a cargo de un equipo multidisciplinario, integrado por Asistentes Sociales, Profesores y Psicólogos, quienes emplearon diversas técnicas de orientación y acogida para cumplir objetivos de apoyo a la reinserción de los menores que acompañaron a sus padres en el exilio.

Estos menores fueron incorporados al Programa, previa evaluación y orientación de la Oficina Nacional de Retorno, la cual, a través de procedimientos convenidos con el PIDEE, los derivó para su ingreso al Programa.

1.- La distribución de esta población atendida fue:

- 693 menores de 335 familias en la Región Metropolitana y
- 444 menores de 208 familias en otras Regiones.

La atención se inició en diciembre de 1991 con la acogida de 456 casos (215 familias) y durante 1992, se incorporaron otros 681 menores (328 familias).

La distribución de estos menores, según los apoyos recibidos y el monto promedio del beneficio, es la siguiente:

BENEFICIOS	Nº BENEFICIOS	PROMEDIO APOYO MENSUAL \$	PERIODOS PROMEDIO
BECA UNIVERSITARIA	86	20.814	9 MESES 9 MESES MAX. 3 MESES UNA VEZ UNA VEZ
BECA PRE ESCOLAR	71	10.279	
BECA ESCOLAR	470	6.640	
BECA ALIMENTACION	284	5.557	
APOYO ESPECIAL	113	15.000	
APOYO UNICO ESCOLAR	369	12.000	
TOTAL BENEFICIOS	1.393 (*)		

(*) Un beneficiario puede tener más de un apoyo, de acuerdo a evaluación.

El promedio del período de recepción de las Becas Pre escolar y Escolar fue de 9 meses por beneficiario.

Las Becas Universitarias se comenzaron a otorgar mayoritariamente en marzo de 1992.

El apoyo de alimentación se otorgó por 3 meses como máximo.

En relación al Apoyo Unico Escolar y los Casos Especiales, el beneficio se otorga por una sola vez.

La distribución por regiones de estos beneficios fue como sigue:

	REGION METROPOLITANA	OTRAS REGIONES
BECA UNIVERSITARIA	41	45
BECAS PRE ESCOLAR	44	27
BECAS ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA	273	197
APOYO ALIMENTACION	176	108
APOYO UNICO ESCOLAR	195	174
APOYOS ESPECIALES	62	51
TOTALES	791	602
TOTAL GENERAL	1.393	

iv.- Antecedentes referidos al subcapítulo 3.3 b.- Reinserción de Menores (página 30 del Informe).

La Casa El Encuentro presta servicios de apoyo en la etapa de reinserción al país de los jóvenes, a través de la organización de talleres de orientación en general y, además, en el ámbito vocacional y psicológico a nivel individual.

Por otro lado, "El Encuentro" posibilita un espacio de acogida y reunión en que los jóvenes retornados participan con otros jóvenes de la comunidad.

La estructura de costo total de este programa es la que señalamos a continuación:

	Costo a septiembre \$
1.- Costo de Personal	11.061.142
2.- Costo de Material	2.896.587
3.- Administración, Seguimiento y Evaluación	3.064.419
4.- Gastos imprevistos	1.070.017

Total	18.092.165

v.- Antecedentes referidos al subcapítulo 3.6.- Capacitación de Profesores (página 31 del Informe).

El presupuesto destinado a la implementación de este programa es el siguiente:

	Gasto a Septiembre \$
1.- Costo de Personal	18.328.926
2.- Costo de Material	2.297.962
3.- Administración, Seguimiento y Evaluación	3.823.785

Total	24.450.673

COOPERACION DEL GOBIERNO ALEMAN

La Cooperación del Gobierno alemán proporciona, por una parte, sobre la base de donación una amplia cobertura de asistencia directa a la población retornada desde Alemania, la cual, además, es extensiva a personas provenientes de otros países; y una línea crediticia para impulsar el establecimiento por cuenta propia, a través de la gestión empresarial, la primera línea ejecutada por la Fundación de Asistencia al Retornado, en colaboración con organismos no gubernamentales especializados, en áreas como salud mental y capacitación; y el Banco del Estado de Chile, en lo que respecta al programa de apoyo crediticio y asistencia técnica para el establecimiento por cuenta propia. En todo caso, la administración de estos recursos radica en el Banco del Estado, que es la contraparte chilena del Convenio.

a) Donaciones:

La negociación del destino de estos recursos ha permitido cubrir aspectos relacionados con la reinserción laboral de la población retornada, necesidades de información y difusión, de atención sicosocial, jurídica y necesidades individuales que comprenden soluciones a situaciones inmediatas. La Fundación de Asistencia al Retorno destina los recursos a los retornados que le señala la Oficina Nacional de Retorno.

Seminarios de información y capacitación para la reinserción laboral:

La ejecución de estos seminarios ha contado con la participación directa de 700 jefes de familia distribuidos a través del país, impactando a una población de alrededor de 2.800 personas, quienes han sido orientadas en su proceso de reinserción, apoyadas en la búsqueda de soluciones gubernamentales y capacitadas para la decisión en la elección de alternativas laborales.

La ejecución de estos seminarios ha permitido, efectivamente, incorporar a esta área específica a autoridades regionales, comunales y jefes de servicio, a soluciones dirigidas a este sector.

Un importante material sobre las realidades regionales, de orientación y de capacitación ha sido producto de estos seminarios.

La inversión financiera en este ítem alcanza a \$57.153.859.

Guías para la reinserción:

Contienen una información especializada y específica de cada región, proporcionando antecedentes sobre la realidad económica social de la región y sus principales sectores de actividad, acompañada de una descripción de los principales recursos gubernamentales y privados de la zona, en las áreas de salud, vivienda, educación, capacitación, entre otros. Este recurso es de utilidad para las personas que ya han retornado, como para informar a aquellos que se encuentran programando su retorno, en el exterior. Ejemplares de estas guías se adjuntan al Informe ya remitido a esa H. Cámara.

La inversión en este rubro alcanza a \$14.896.000.

Apoyo a la reintegración de profesionales y técnicos procedentes de Alemania:

Este apoyo a la reintegración de los profesionales y técnicos se ejecuta, conjuntamente, entre la ONR y la OIM, alcanzando una inversión, a la fecha, de \$1.398.032.605.

Hay 54 beneficiarios que se encuentran realizando el programa en Chile, alcanzando a más de 104 los jefes de familia que han postulado a este programa. El impacto es sobre una población de más de 340 personas.

La importancia de este programa radica en que contribuye en una forma efectiva a la reinserción laboral en el país, puesto que permite durante dos años, prestar servicios en el sector formal de la economía (dependencia laboral), lo cual permite ubicar en forma permanente el espacio de inserción laboral.

Las personas que se acogen a este programa perciben el 60% del sueldo vigente en Alemania al momento de retornar, beneficiando esta medida a la empresa nacional, al contar con personal capacitado, que presta un servicio efectivo, con un bajo costo para la empresa.

Servicios de asistencia sicosocial:

La asistencia especializada en el campo de la salud mental, ya sea de tipo curativo o preventivo, constituye un importante apoyo en la etapa de reinserción de las familias que retornan. La colaboración de organismos no gubernamentales, de vasta experiencia en este campo, ha permitido atender eficientemente situaciones producto del exilio y de las condiciones de retorno, que dificultan el proceso de reinserción al país.

Los beneficiarios directos alcanzan a 99 personas, impactando a más de 300. Ha sido ejecutado por Cintras, Ila y el Colectivo de la Mujer.

La inversión en este servicio, regulado a través de convenios específicos, alcanza a la fecha a \$15.902.482.

La modalidad de atención es individual, utilizándose de acuerdo a las necesidades, terapias grupales, de pareja o familiares. La atención individual tiene un promedio de 8 meses.

Servicios de asistencia legal

La necesidad de cubrir aspectos de atención jurídica en el ámbito del derecho civil, laboral y penal ha determinado un convenio específico con la Corporación de Asistencia Judicial.

La atención comprende casos de orientación y atención de juicios, en materias de derecho civil, de familia, laborales, cuya solución es indispensable en esta etapa de reinserción al país.

Cuarenta personas retornadas han sido beneficiadas con este servicio, cuyo costo de inversión alcanza a \$15.894.641.

Casos especiales

El ítem asignado a casos especiales permite cubrir situaciones de personas, cuya atención no es posible encauzarla a otras fuentes de recursos o servicios públicos y que cuya solución permite ayudar a modificar la situación inicial, contribuyendo a mejorar las condiciones de reinserción.

Es un recurso de tipo discrecional con una amplia cobertura y que es utilizado para toda la población retornada, que presente situaciones calificadas.

El gasto total, a la fecha, asciende a \$12.067.581.

Créditos para proyectos productivos

Constituye un programa crediticio relevante para la reinserción laboral de personas que se insertan dentro del ámbito empresarial, y que cuentan con condiciones para establecerse por cuenta propia.

Este programa es administrado por el Banco del Estado y es la Oficina Nacional de Retorno, quien califica la calidad de beneficiarios. Al mes de septiembre de 1992 han sido beneficiados con este tipo de solución más de 220 jefes de familias. Otros 132 jefes de familia se encuentran en la etapa de realización de sus proyectos, 162 en la etapa de aprobación y de estudio, 136 casos han presentado desestimio, y en 15 casos han sido rechazados.

La ejecución de este programa requiere medidas de coordinación y colaboración entre el Banco del Estado y la Oficina nacional de Retorno.

La inversión en crédito-préstamos en esta línea, a la fecha del Informe es de: \$2.200.000.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
19 ENE 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL